

Decreto No. 1438, que otorga exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. No. 8889, del 9 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1438

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 117, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. — Otorga exequátur a los Doctores Aurelio Octavio Rosario García, Horacio Ludwig Schott Michel, Joffre Villalona Fanimi, Víctor Arcadio Luna Báez, Giovanni Salvucci González y Carmen Genoveva Cristina Félix Zapata, para que puedan ejercer la profesión de Médico; y a los Doctores Alberto Elías Cornelio Monción y Zómnia Margarita López Morales de Schott, para que puedan ejercer la profesión de Odontólogo, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso